



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgado Civil del Circuito
de Puerto Tejada
•Cauca•

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA CAUCA

Auto No. 306

Radicación: 19573-31-03-001-2022-00013-00
Clase de Proceso: Ejecutivo a continuación de verbal de responsabilidad civil
extracontractual
Demandantes: Allianz Seguros S.A.
Demandados: Oscar Marino Fory Ávila y Otros

Puerto Tejada, veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2.024)

Se recibió en el correo institucional dos memoriales aportados por el apoderado de la parte demandante, en los que allega la notificación personal realizada a los demandados al correo electrónico aponza.james@hotmail.com, junto con acta de envío y entrega de correo electrónico de la empresa Servientrega¹; en consecuencia, se ordenará agregar al expediente los memoriales aportados y quedará en término de traslado.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada, Cauca,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR al expediente digital los memoriales aportados por el apoderado de la parte demandante, en los que allega la constancia de notificación personal realizada a los demandados. Permanezca en Secretaría para verificación de términos

NOTIFÍQUESE² Y CÚMPLASE

La Jueza,

(Firmado electrónicamente)

LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO

¹ Archivos electrónicos 014 y 015, Cd02Ejecutivo

² Para los efectos del artículo 9 de la ley 2213 de 2.022, se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 061 del 30 de julio de 2.024

Firmado Por:
Luz Stella Upegui Castillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa5ce2c62ab2fca98b977ce7139e05043ba60d9f56bea4727b505c2ef3407f97**

Documento generado en 29/07/2024 12:46:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>